

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana en Burgos, número 168, piso décimo, letra E, de la casa sita en el paseo de la Isla, números 6 y 7. Pertenece al grupo de viviendas correspondientes al portal señalado con el número 7 y se halla situado en la planta décima, siendo su puerta de acceso la letra A. Inscrita en el Registro al tomo 2.667, libro 146, folio 26, finca 11.760, cuarta.

Dado en Burgos a 4 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.842.

CARTAGENA

Edicto

Don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1998, se sigue a instancia de doña María García Legaz, expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don Pedro García Legaz, natural de Fuente Álamo (Murcia), hijo de don José Antonio García Mendoza y doña María Lega Buendía, cuyo último domicilio fue el de sus padres, en casa Los Joqueras, Campillo de Arriba, fuente Álamo, nacido el 15 de febrero de 1913 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio para combatir en la batalla de Brunete, no teniéndose de él noticias desde julio de 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cartagena a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jacinto Aresté Sancho.—El Secretario.—35.791. 1.^a 9-7-1998

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 143/1997, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Nogales Algaba y doña Benita Horrillo Orellana, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio

tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No concurriendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 6, con frente a la carretera de circunvalación, por donde tiene entrada individual. Ocupa una superficie en planta de 196 metros 70 decímetros cuadrados, de los que se encuentran ocupados por la construcción 52 metros 70 decímetros cuadrados y el resto está destinado a patio. Se desarrolla en dos plantas, ambas destinadas a vivienda. Su superficie construida es de 110 metros 74 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 70 decímetros cuadrados. En planta baja costa de porche, salón-comedor, cocina, pasillo, aseo y garaje, éste de 12 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil, y en planta alta de 4 dormitorios, cuarto de baño, pasillo y escalera.

Linda: Por la derecha, entrando, vivienda adosada número 7; izquierda, vivienda adosada número 7;

al fondo, vivienda adosada número 5, y al frente, con calle particular de acceso a esta vivienda. Su coeficiente es 10 por 100.

Inscripción: La primera del tomo 903, libro 106, folio 119, finca 12.261.

Dado en Castuera a 22 de junio de 1998.—La Juez.—La Secretaria accidental.—45.941.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 390/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Barber París, en la representación que tiene acreditada de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Lorena Monguía Moreno, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez el día 22 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre, a las nueve treinta horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará el inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0390/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Apartamento número 28 de orden. Vivienda en quinta planta alta, tipo E, del edificio de Sedavi (Valencia), frontera principal a la avenida de Madrid, 1, le ampara la puerta 25, y esquina a la calle Salvador Giner, sin número. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 1.535, libro 40 de Sedaví, folio 250, finca número 3.240.

Tipo de tasación para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 29 de mayo de 1998.—El Juez.—Ante mí, la Secretaria.—35.877.*.

CATARROJA

Edicto

Doña María Ángeles Duque Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/1994, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Giner López, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Marz González y doña María del Loreto Alfonso Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los litigadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, anteriormente a la celebración de la misma, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4528/0000/17/0393/94.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas y horas de celebración de las mismas a los demandados indicados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, cuarta planta, puerta 7, sita en Moncada, calle Venerable Inés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.582, libro 154, folio 222, finca número 5.586.

Precio para la subasta: 3.191.000 pesetas.

2. Campo de tierra huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.496 del archivo, libro 466 de Liria, folio 77, finca número 41.104, anotación letra B.

Precio para la subasta: 10.785.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 5 de junio de 1998.—La Juez, María Ángeles Duque Ortega.—Ante mí, la Secretaria.—35.916.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 316/1994, promovidos por Caja España Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra don José Carlos Villacorta Martínez, doña Teresa Fuente Antolín, don Ángel Villacorta García y doña Consolación Segunda Martínez Morán, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, las siguientes finca que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (paseo Modesto Lafuente, de Cervera de Pisuerga), el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campoo, bajo el número 3428-000-17-0316/94), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1.^a Casa en el barrio de la Estación, paraje de San Andrés, en Tarilonte de la Peña (Palencia), de planta baja y piso con patio; superficie total 600 metros cuadrados, de los que 200 metros corresponden a la casa propiamente dicha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.204, libro 92 de Santibáñez de la Peña, folio 139, finca registral número 13.308.

Valor de tasación: 4.900.000 pesetas.

2.^a Casa en Villaverde de la Peña y su calle Ave María; tiene una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, consta de planta baja, alta, patio y cuadra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.355, libro 100 del Ayuntamiento de Santibáñez-Respenda de la Peña, folio 166, finca registral número 19.797.

Valor de tasación: 3.600.000 pesetas.

3.^a Urbana. Casa en Villaverde de la Peña al Arroyo, sin número, de dos plantas con patio, de unos 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.204, libro 92 de Santibáñez-Respenda de la Peña, folio 174, finca número 18.342.

Valor de tasación: 440.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 4 de mayo de 1998.—El Juez, José A. Coloma Chicot.—La Secretaria, María José Anocibar Pérez.—35.160.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1998, a instancias de don Francisco Ros Jiménez, representado por la Procuradora Señora Lucas Guardiola, contra don Eleuterio Moreno Avilés, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que al final se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de septiembre de 1998, para la primera; 26 de octubre de 1998, para la segunda, y 23 de noviembre de 1998, para la tercera; todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número; las dos últimas para caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en